

RESERVA COMEDORES EXTERIORES



D. n° de socio/a solicita la autorización de entrada a las instalaciones para personas, en los COMEDORES EXTERIORES con reserva en la mesa: El día de del año 2.0.....

LISTADO DE PERSONAS INVITADAS:

NORMATIVA:

- Para hacer uso de los fogones y/o mesas deben haberse reservado previamente, pudiéndose reservar por socios mayores de 18 años. Hasta no hacer uso de la reserva no se podrá volver a reservar.
- El socio, que realiza la reserva, debe entregar el listado de invitados en las oficinas o recepción del club y pagar el acceso de los invitados no socios en el caso de que los hubiese.
- Los no socios mayores de 2 años durante el INVIERNO, bajo la previa solicitud del socio anfitrión, podrán acceder abonando la entrada establecida por persona.
- Queda terminantemente prohibido el uso de pelotas, balones, patinetes, patines, etc. Así como la realización de actividades que puedan causar daños en las instalaciones o molestias a las demás personas. En caso de producirse daños de cualquier tipo, la reparación correrá a cargo del socio causante del mismo o de los padres en caso de ser menor de edad. Si el daño es provocado por un invitado no socio, será el socio responsable quien asuma el coste de reparación.
- Así mismo, debe firmar la aceptación de la normativa y hacerse responsable del comportamiento de sus invitados en el uso y cuidado de las instalaciones.
- En virtud del artículo 2.2 de la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, es obligatorio el uso de mascarilla: En los diferentes accesos al club: oficinas y recepción. Durante todo el tiempo de circulación entre espacios comunes. En espacios al aire libre. En espacios cerrados en los que se pueda concurrir con otras personas.
- Orden Foral 42/2020, de 11 de septiembre, en la que se recomienda que la participación en cualquier agrupación o reunión de carácter privado social o familiar sea de un número máximo de seis personas, excepto en el caso de personas convivientes.

FIRMA DEL SOCIO/A: